

# INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Año: 2020



Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:

Derecho Comercial I (2.2.2)

**CÓDIGO:** 2.2.2

**AÑO DE UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:**

2 año

**FECHA ULTIMA REVISIÓN DE LA ASIGNATURA:**

2020-05-06

**CARRERA/S:** Contador Público V4, Técnico Universitario Contable V3,

**CARÁCTER:** CUATRIMESTRAL (1ro)

**TIPO:** OBLIGATORIA

**NIVEL:** GRADO

**MODALIDAD DEL DICTADO:** PRESENCIAL (EN LÍNEA)

**MODALIDAD PROMOCION DIRECTA:** SI

**CARGA HORARIA SEMANAL:** 6 HS

**CARGA HORARIA TOTAL:** 96 HS

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellido	Cargo	e-mail
María Adriana Rapossi (Ushuaia y Río Grande)	Doc. Inv. Profesora Adjunta	marapossi@untdf.edu.ar
Florencia Fumagalli (Río Grande)	Doc. Inv. Asistente Principal	mffumagalli@untdf.edu.ar
Esteban Cardillo	Doc. Inv. Asistente Principal	escardillo@untdf.edu.ar

## 1. FUNDAMENTACION

La actuación del Contador Público como profesional, se encuentra orientada a diversas funciones que implican tomar decisiones y solucionar múltiples problemas en una organización, ya sea de carácter público o privado. Son profesionales capacitados para asesorar, planificar, investigar y controlar. Desarrollan su actividad en la realización y concreción de un sinnúmero de relaciones jurídicas, y, al hacerlo, participan y asumen responsabilidades de carácter legal.

En particular Derecho Comercial I tiene como propósito fundamental proporcionar los conocimientos del área del derecho comercial en general y de las instituciones más importantes que este regula.

Asimismo, recientemente hemos tenido una modificación relevante sobre el derecho privado, mediante la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, perdiendo en algún sentido autonomía legislativa.

La realidad social ha impulsado esta unificación de dos materias que otrora marcaban diferencias conceptuales sin posibilidad de armonización, sin embargo, conserva esa autonomía dogmática y desde esa posición no la ha afectado.

Ello se deduce de no haber desaparecido los institutos que comprenden la materia comercial propiamente primando sobre la civil en caso de dudas. Al derogarse el Código de Comercio en

gran parte de su articulado, exige hoy analizarlas desde un prisma más integrador. Por lo tanto se propone desarrollar esta nueva tendencia superadora de la concepción tradicional, mirando a aquel Derecho de la Empresa, con un comerciante que dejará de gozar de un estatuto rígido, pero que contará con mayor seguridad jurídica para sus transacciones mercantiles. Ello se ve cristalizado al regularse los contratos bancarios, financieros, fideicomisos y el régimen contable entre muchos otros. Por supuesto que, sin obviar, la protección de los consumidores en la contratación ni las nuevas composiciones del mercado de capital y sus inversiones.

## **2. OBJETIVOS**

### **a) OBJETIVOS GENERALES**

Esta materia tiene como finalidad primordial que los alumnos puedan comprender y vincular las distintas instituciones del derecho mercantil, logrando la inserción del educando con la realidad jurídica, y procurando la precisión de conceptos técnicos-jurídicos y comprender los contenidos. Asimismo se intentará que los alumnos puedan analizar e interpretar las normas vigentes existentes que regulan la actividad comercial y resolver problemas o situaciones de casos hipotéticos de situaciones reales planteadas en clase y mediante los conocimientos adquiridos durante la cursada de la asignatura.

Lograr la definición de los conceptos jurídicos y la comprensión de los institutos del derecho comercial.

### **b) OBJETIVOS ESPECIFICOS**

a.-Que los estudiantes adviertan la trascendencia que ejerce la economía y los distintos procesos económicos sobre el sistema jurídico.

b.-Que los estudiantes puedan conocer la evolución operada en el ámbito contractual en función de las modificaciones socio económicas y el traspaso de un modelo de autonomía de la voluntad uno de contratación por adhesión individual y masiva en el que no existen posibilidades de discusión y cláusulas tanto a nivel inter-empresario como de consumo.

c.-Que los estudiantes desarrollen la forma más eficiente de circulación del crédito en sustento al soporte técnico implicado ya sea el documental o el registral, con especial acentuación en los títulos valores mas usuales y a las operaciones a las que recurre la empresa financiera como las del mercado de capital.

d.-Que los estudiantes desarrollen una capacidad para focalizar la problemática de las empresas en crisis y analizar posible alternativas; competencia ésta que se logrará con mayor profundidad en la Asignatura Derecho Comercial II.

## **3. CONDICIONES DE REGULARIDAD Y APROBACION DE LA ASIGNATURA**

MODALIDAD DE DICTADO: EN LINEA

Conforme lo dispuesto por Disposición Secretaria Académica N° 003/2020.:

a)CONDICIONES DE REGULARIDAD : La asistencia será acreditada con la realización del 60% de las actividades OBLIGATORIAS sincrónicas y asincrónicas que se establecerán pudiendo consistir en foros, trabajos prácticos, clases en línea, actividades periódicas de autoevaluación conceptuales a modo de fortalecimiento en la aprehensión de los temas y percepción de la importancia de algunos de ellos.

b) CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN: El alumno deberá tener un ochenta y cinco (85) por ciento de asistencia virtual y el cumplimiento en el mismo porcentaje de las actividades programas

conforme se detallan en el punto anterior.

En ambos casos, la asistencia se desprenderá de las clases dictadas semanalmente mediante la modalidad Google Meet u otra que la reemplace Si se retirara de la clase sin causa justificada será considerado ausente.

Para la aprobación se establece la siguiente modalidad: Con un mínimo de dos instancias de evaluación parcial en forma virtual mediante el sistema Moodle:

a) **PROMOCION:** Si el alumno obtiene 7 (siete) puntos o más en todas las instancias parciales de evaluación, promociona la materia sin necesidad de rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales. Es condición de promoción en la fecha fijada para las instancias parciales de evaluación, no pudiendo acceder a la promoción aquellos alumnos que se encuentren en la circunstancia consignada en el punto e).

b) Si el alumno obtiene entre 4 (cuatro) y 6,99 (seis con noventa y nueve centésimos) puntos por lo menos en una de las instancias parciales de evaluación, debe rendir examen final, sujeto a la modalidad virtual, mientras persistan las actuales condiciones de suspensión de clases presenciales por la pandemia Covid-19 correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

c) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve centésimos) puntos en todas las instancias parciales de evaluación, queda en condición de libre (\*) sin poder rendir examen final, correspondiendo como calificación final el promedio resultante de las calificaciones obtenidas en las instancias parciales.

d) Si el alumno obtiene entre 0 (cero) y 3,99 (tres con noventa y nueve) puntos en una de las instancias parciales de evaluación y 4 (cuatro) puntos o más en las restantes, debe recuperar la primera calificación a los fines de regularizar la materia para estar habilitado a rendir examen final. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplaza la nota de la instancia recuperada. Si obtuviera 4 (cuatro) puntos o más en la instancia del recuperatorio, está habilitado a rendir examen final, correspondiendo como calificación final la obtenida en el Examen Final.

e) Aquellos alumnos que no hubiesen asistido a un examen parcial, y pueden acreditar, mediante certificado, el carácter involuntario de la inasistencia, podrán rendir una evaluación complementaria; la calificación obtenida en esta instancia reemplazará el ausente. Dicha instancia carece de examen recuperatorio.

A los efectos de la aprobación de la materia en ambos supuestos, es decir para la regularidad y/o promoción, se tendrá en cuenta la asistencia virtual, el nivel de participación, el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades requeridas, la calidad de las intervenciones en los diversos foros si correspondiere, y la responsabilidad en la presentación de los trabajos.

Estas nuevas condiciones regirán mientras dure el período excepcional declarado con motivo de la pandemia por Covid-19.

f) No se admite la posibilidad de examen libre en la modalidad de dictado en LINEA

(\*)Sujeto a las disposiciones de la Resolución 350/201

## **4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

CONTENIDOS MÍNIMOS conforme Res 212/2018

- Concepto y Origen del Derecho Comercial.
- Empresa y Comerciante.
- Contratos Comerciales Bancarios y Financieros.
- Títulos de Crédito.
- Mercado de Capitales.

HORAS TEÓRICAS: 50 hs

HORAS DE PRACTICA DESTINADAS A FIJAR CONCEPTOS TEÓRICOS: 22hs .Talleres (2) integradores de 4 horas. Prácticos previas consignas.

HORAS DE PRACTICA DESTINADAS A ADQUISICIÓN DE COMPETENCIA: 24 Hs (Análisis de Jurisprudencia en cada Unidad)

#### UNIDAD I: EL DERECHO COMERCIAL

1.- Origen y evolución del Derecho Comercial. Concepto de Comercio. Definición del Derecho Comercial. Caracteres. Aspectos del Código Civil y Comercial de la Nación. Sistema de fuentes. Reglas de interpretación.

2.- La Empresa. Concepción subjetiva. Naturaleza jurídica. Elementos. El Empresario, diferencias entre empresa, sociedad y fondo de comercio. Aspectos del CCyCN.

3.- Fondo de Comercio. (Ley 11.867) Concepto. Transferencias comprendidas en la ley. Elementos materiales e inmateriales. Clientela. Llave de comercio. Nombre comercial. Marcas de fábrica. Patentes de Invención

4.- La contabilidad. Finalidad. Principios y requisitos. Sujetos obligados (Art. 320 a 331 CCyCN). Fuerza probatoria de los libros de contabilidad. Rendición de cuentas.

5.- Contratos en general. Diferencias entre contratos civiles y comerciales.

TRABAJO PRACTICO TranSferencia de Fondo de comercio. Fallo Wolcan, Hugo Daniel vs. Knaus, Mabel Graciela s. Desalojo /// SCJ, Buenos Aires; 14/03/2012; Boletín de Jurisprudencia de la SCJ de Buenos Aires (Dr. Jorge M. Galdós); Ac. 107332; RC J 3945/12.

#### UNIDAD II: CONTRATOS EN PARTICULAR EN EL CCyCN

1.- Contrato de compraventa: Derechos y obligaciones de las partes. Cosa vendida. Compraventa de cosas muebles. Precio. Entrega de la documentación. Entrega de la cosa. Recepción de la cosa. Vicios ocultos. Garantía de evicción. (art. 1123 a 1162). Contrataciones on line.(e commerce)\*

2.- Mandato: Concepto. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. (art. 1319 a1334)

3.- Mutuo: Concepto. Caracteres. Promesa de mutuo. Derechos y obligaciones de las partes. Intereses. Anatocismo. (art. 1525 a 1532)

4.- Contrato de Transporte: Concepto. Caracteres. Clases de transporte. Elementos del contrato. Porteador. Flete. Carta de porte. Prueba. (art. 1280 a 1318).

5.- Seguros: Concepto. Caracteres. Partes que intervienen en la celebración. Riesgo. Interés asegurable. Prima. Obligaciones de las partes. Reticencia. Clasificación de los seguros. (Ley 17.418)

6.- Contratos de garantía: a) Personales: Fianza. Aval. Cartas de Crédito. b) Reales: Prenda con registro

#### TRABAJO PRACTICO COMPRAENTA MUTUO MANDATO

#### UNIDAD III: CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN

1.- Distribución: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. )

2.- Agencia: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1479 a 1502)

3.- Concesión: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1502 a 1511)

4.- Franquicia: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1512 a 1524)

5.- Suministro: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1176 a 1186)

6.- Corretaje: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1345 a 1355)

Practico. Confección de cuadro comparativo, con consignas a proporcionarse en clase ( 1 1/2hs)

\*Análisis de Jurisprudencia 2 Horas

3.1 Tema: Contrato de Distribución Fallo Apas, María Silvina vs. Bosch, María Marta y otros s. Daños y perjuicios /// SCJ, Buenos Aires; 14/12/2011; Jurisprudencia de la Provincia de Buenos

Aires; 112225; RC J 3999/12

3.2 Tema Concesionario de una autopista Fallo: Díaz, Juan Ángel y otras vs. Caminos del Río Uruguay S.A. de Construcciones y Concesiones Viales y/u otro s. Ordinario /// STJ, Corrientes; 19/06/2002; Jurisprudencia del STJ de Corrientes; 19369/2001; RC J 11151/10

3.3 Tema Franquicia Fallo R., L. A. vs. Transporte Río Grande S.A.C.I.F. y otros s. Daños y perjuicios /// CNCiv. Sala M; 18/03/2019; Rubinzal Online; 62095/2015; RC J 3727/19

#### UNIDAD IV: CONTRATOS FINANCIEROS

1.- Fideicomiso: Concepto. Caracteres. Ley 24.441. (CCyCN art 1666 ss.)

2.- Leasing: Concepto. Caracteres. Función Económica. Derechos y obligaciones de las partes. (Ley 25.248) (CCyCN art 1227 a 1250)

3.- Factoring: Concepto. Caracteres. Función Económica. Derechos y obligaciones de las partes (art. 1421 a 1428)

4.- Fondos de Inversión. Concepto. Naturaleza jurídica. Partes intervinientes. (Ley 24.083).

Practico Fideicomiso análisis del contrato. (1 1/2 hs) Leasing (1 h)

\*Análisis de Jurisprudencia 3 Horas

4.1 Tema Fideicomiso Financiero. Responsabilidad de la entidades bancarias y financieras. Fallo Oliva, Víctor Hugo y otro vs. Banco Hipotecario y otro s. Ordinario /// CCC 1ª, Córdoba, Córdoba; 26/02/2019; Rubinzal Online; 4083199; RC J 2176/19

4.2 Tema Fideicomiso. Daño Punitivo. Fallo Rubiolo, Claudia Elizabeth vs. Llave Maestra S.R.L. s. Cumplimiento de contratos /// CCC Sala III, Mar del Plata, Buenos Aires; 05/06/2019; Rubinzal Online; 167435; RC J 5935/19

4.3 Tema Contrato de Leasing. Concurso preventivo Fallo Provincia Leasing S.A. s. Restitución de bien mueble en: Multiplast S.A. s. Concurso preventivo /// CNCom. Sala A; 30/12/2013; Prosecretaría de Jurisprudencia de la CNCom.; RC J 7533/14

4.4 Tema: Fondos comunes de Inversion. Fallo: Klein, Nélica María vs. Poder Ejecutivo Nacional (PEN) s. Amparo /// CNCAF Sala II; 04/05/2004; Prosecretaría de Jurisprudencia de la CNCAF; 33787/2002; RC J 1214/10

TRABAJO PRACTICO FIDEICOMISO. LEASIGN .

#### UNIDAD V: CONTRATOS BANCARIOS

1.- Cuenta corriente bancaria: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Derechos y obligaciones de las partes. (art 1393 a 1407) Tasas.

2.- Depósito bancario: Concepto. Clases. (art 1390 a 1392)

3.- Préstamo y Descuento Bancario: Concepto. Naturaleza. Función (art. 1408 y 1409)

4.- Apertura de crédito: Concepto. Naturaleza. (art. 1410 a 1412)

Prácticos: Se proporcionarán formularios bancarios (2 1/2hs)

\*Análisis de Jurisprudencia. 2 horas

5.1 Tema: Cuenta Corriente. Fallo: Seda S.R.L. vs. Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Ltda. s. Impugnación - Nulidad de saldo de cuenta corriente /// CCC Sala I, San Miguel de Tucumán, Tucumán; 27/03/1998; Dirección de Informática Jurídica del Poder Judicial de Tucumán; RC J 21941/09

5.2 Tema Tasa activa Banco Empresario de Tucuman Coop. Ltda. vs. Salica, Rosa Graciela y otro s. Cobro ejecutivo /// Cám. Doc. y Loc. Sala III, San Miguel de Tucumán, Tucumán; 22/09/2006; Rubinzal Online; RC J 2652/06

5.3 Tema: Contrato de Deposito en Caja de Seguridad. Fallo R. S.R.L. vs. Banco Macro S.A. s. Ordinario /// CCC Sala 3, Santa Fe, Santa Fe; 18/02/2019; Rubinzal Online; 21-00028038-8; RC J 5441/19

5.4 Tema: Debito del Saldo deudor de tarjeta de credito Fallo Banco Santander Río S.A. vs. Valdez, Pablo Rubén s. Ejecutivo - Cuenta corriente bancaria /// CCC 4ª, Córdoba, Córdoba; 26/06/2012; Rubinzal Online; RC J 6566/12

## UNIDAD VI: CONTRATOS ASOCIATIVOS

- 1.- Negocio en participación: Definición. Partes (art. 1448 a 1452)
  - 2.- Agrupaciones de colaboración: Definición. Finalidad Derechos y obligaciones de las partes. (art. 1453 a 1462)
  - 3.- Uniones transitorias: Definición. Forma y contenido (art. 1463 a 1469).
  - 4.- Sociedades comerciales. Concepto
- \*Análisis de Jurisprudencia. 1 Hora
- 6.1 Tema Negocio en Participación. Fallo Productores de Frutas y Hortalizas S.A. vs. Akzo Nobel Functional Chemicals S.A. y otro s. Ordinario /// CNCom. Sala A; 18/06/2012; Rubinzal Online; 024806; RC J 3016/17
  - 6.2 Tema Agrupación de colaboración. Fallo Agrupación de Colaboración Grupo Paramedic vs. Centro Gallego de Buenos Aires Mutualidad Cultura Acción Social s. Ordinario /// CNCom. Sala E; 27/06/2017; Rubinzal Online; 31653/2013; RC J 5059/17
  - 6.3 Tema Unión Transitoria de Empresa Fallo González Mera, Martín Enrique vs. Ganun y Asociados A.S. UTE s. Ejecución acelerada (Cambiaría) /// 3ª CCCMPT, Mendoza, Mendoza; 26/10/2010; Rubinzal Online; RC J 16171/10

## UNIDAD VII: CONTRATOS DE CONSUMO

- 1.- Contratos de consumo. Relación de consumo. Clausulas abusivas. (art. 1092 a 1122). Relación de las clausulas abusivas y los contratos de adhesión.
- 2.- Defensa del consumidor: Régimen legal (Ley 24.240, modificada por leyes 26.361 y 26.994). Ámbito de aplicación subjetiva y y objetiva. Derechos del consumidor. Obligaciones de los proveedores de bienes y servicios. Sanciones legales.
- 3.- Lealtad comercial: Régimen legal (Leyes 22.802 y 24.344). Información sobre las características de los productos. Publicidad engañosa.
- 4.- Defensa de la competencia: Régimen legal (Ley 25.156, 26.991) Prácticas concertadas y abuso de posición dominante. La concentración económica. Límites.

PRACTICO: Se proporcionarán contratos para analizar a la luz de los conocimientos teóricos sobre defensa del consumidor. (1 h)

\*Análisis de jurisprudencia. 3 Horas

- 7.1 Tema Contrato de consumo Responsabilidad Fallo Tapia, Matías Ezequiel vs. LNG Olivieri S.A. s. Ordinario /// CNCom. Sala B; 19/09/2019; Rubinzal Online; RC J 13152/19
- 7.2 Tema Comercio por internet .Fallo Ferreiro, Pablo Alberto vs. Mercado Libre S.R.L. s. Acción emergente de la Ley de Defensa del Consumidor - Recurso de inconstitucionalidad /// STJ, Jujuy; 15/05/2017; Rubinzal Online; 13009/2016; RC J 3506/17
- 7.3 Tema Derecho de los consumidores. Fallo Lacaze, Gustavo y otros s. Amparo colectivo /// STJ, Río Negro; 27/12/2012; Rubinzal Online; 25606/2011; RC J 1979/13
- 7.4 Tema Lealtad Comercial . Fallo Garbarino S.A. vs. Dirección Nacional de Comercio Interior s. Lealtad comercial - Art. 22, Ley 22802 /// CNCAF Sala IV; 05/05/2016; Rubinzal Online; 83127/2015; RC J 2426/Tema Defensa de la Competencia. Fallo Farmacity S.A. s. Apelación resolución de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia /// CNCiv. Com. Fed. Sala III; 14/05/2013; Rubinzal Online; 1277/2013; RC J 13894/13

## UNIDAD VIII: TITULOS CAMBIARIOS

- 1.- Títulos valores. Concepto. Caracteres generales Especies. Función. Necesidad, Literalidad, Autonomía y legitimación. Libertad de creación. Régimen Legal CCyCN (art. 2658 a 2662).
  - 2.- Títulos valores: a la orden y al portador. (art. 1837 a 1846). Nominativos Endosable y no endosable (art. 1847 a 1849).
  - 3.- Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Transmisibilidad. Endoso y Aval. (Decreto-Ley 5965/63) (Ley de cheque 24.452)
- Practico se les proporcionara copias de títulos para su análisis conforme regulación . (1 1/2 hs )
- \*Análisis de Jurisprudencia 3 Horas

8.1 Tema: Cheque. Transmisión Fallo Falces, Sylvia Alicia vs. Malatini, Jorge Rubén s. Ejecutivo /// CCC y Cont. Adm. 2ª Nom., Río Cuarto, Córdoba; 03/04/2019; Rubinzal Online; 1679195; RC J 7969/19

8.2 Tema: Cheque Fallo García Samartino, Alfredo vs. Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte s. Ejecutivo /// CNCom. Sala E; 18/05/2009; Prosecretaría de Jurisprudencia de la CNCom.; RC J 15807/09

8.3 Tema: Pagare o Vale. Relación de consumo Fallo CFN S.A. vs. Rodríguez, Graciela Esther s. Cobro ejecutivo /// C 1ª CC Sala III, San Isidro, Buenos Aires; 24/10/2019; Rubinzal Online; 36894; RC J 11837/19

8.4 Tema Pagare o Vale. Tasa de Interés Fallo Rodríguez, Santiago Humberto vs. Córdoba, Nanci Mercedes s. Cobro de pesos /// CCC 2ª Nom., Santiago del Estero, Santiago del Estero; 01/04/2019; Rubinzal Online; 192/2017; RC J 7404/19

## UNIDAD IX: INSTITUCIONES ECONÓMICAS

1.- Mercado de Capitales. Características. Clasificación

2.- Mercado Bursátil. Características. Elementos. Bolsa de Comercio. Organización. Funciones. Comisión Nacional de Valores

3.- Banco Central de la República Argentina. Regulación

4.- Formas de Inversión. Plazo fijo: Modalidades. Variantes

TALLER previa intervención teórica de profesores de la Licenciatura de Economía se analizarán artículos actuales sobre los temas de la unidad (4 hs)

\*Análisis de Jurisprudencia 3 Horas

9.1 Tema Comisión Nacional de Valores. Fallo Establecimiento Modelo Terrabusi S.A. s. Transferencia paquete accionario a Nabisco /// CSJN; 27/09/2001; Base de Datos de Jurisprudencia de la CSJN; E. 36. XXXIV.; RC J 101263/09 y

9.2 Fallo Comisión Nacional de Valores vs. Bustos, César E. s. Organismos externos /// CNCom. Sala B; 17/05/2012; Rubinzal Online; RC J 6397/12.

9.3 Tema Entidades Financieras. Fallo Figueroa, Eduardo Antonio vs. Estado Nacional - Ministerio de Economía de la Nación - Banco Central de la República Argentina (BCRA) s. Juicios de conocimiento /// CSJN; 28/06/2005; Base de Datos de Jurisprudencia de la CSJN; F. 258. XXXVII.; RC J 103938/09

9.4 Tema BCRA Atribuciones legales Fallo Asociación de Bancos Privados de Capitales Argentinos y otro vs. Municipalidad de Córdoba s. Acción meramente declarativa de derecho /// CSJN; 11/04/2017; Rubinzal Online; 34856/2014; RC J 2269/17

9.5 Tema Mercado de valores Agente de bolsa. Usos y costumbres bursátiles Fallo Gysin y Cia. S.A. Sociedad de Bolsa vs. Caja de Valores S.A. s. Ordinario /// CNCom Sala D; 28/10/2013; Prosecretaría de Jurisprudencia de la CNCom.; RC J 3383/14

## UNIDAD X: SITUACIONES DE CRISIS EMPRESARIAL

1.- Situaciones de crisis empresarial. Régimen legal (Ley 24.522). La impotencia patrimonial y las soluciones concursales. La conservación de la empresa. Estado de cesación de pagos. Hechos reveladores.

2.- El concurso preventivo: Efectos de la apertura. Proceso de verificación de créditos

3.- Acuerdo preventivo extrajudicial: Forma. Requisitos. Efectos

## 5. RECURSOS NECESARIOS

- RECURSOS NECESARIOS Herramientas Tecnológicas Institucionales: ? Siu-Guarani ( Autogestión) ? Moodle ( Aula Virtual) Herramientas Tecnológicas De Uso, Conforme Alternativas De Google: Google Meet ( Video Conferencia) Google Drive ( Trabajo En Simultaneo) You Tube ( Videos Y Transmisión En Vivo) Prestaciones De Power Point

## 6. PROGRAMACIÓN SEMANAL

Semana	Unidad / Módulo	Descripción	Bibliografía
Primera	Unidad I	EL DERECHO COMERCIAL MODALIDAD: CLASE PRESENCIAL EN AULA	Garrone Griila1 Fallo I.1
Segunda	Unidad I	EL DERECHO COMERCIAL: INTRODUCCION DERECHO COMERCIAL MODALIDAD: ENTREGA DE BIBLIOGRAFIA ON LINE MEDIANTE SISTEMA DE WHATSAPP TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS EXPLICACIONES, INDICACIONES Y CONSULTAS	IDEM
Tercera	Unidad I	EL DERECHO COMERCIAL: LIBROS CONTABLES Y REGISTRACION. MODALIDAD: ENTREGA DE BIBLIOGRAFIA ON LINE MEDIANTE SISTEMA DE WHATSAPP TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS EXPLICACIONES. INDICACIONES Y CONSULTAS	GARRONE. Cod. Civ y com. Bibliogr. compl.
Cuarta	Unidad I	EL DERECHO COMERCIAL Fondo de Comercio. MODALIDAD: ENTREGA DE BIBLIOGRAFIA ON LINE TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS EXPLICACIONES.INDICACIONES Y CONSULTAS	Código Civil y Com. Bibliogr. comp
Quinta	Unidad II	CONTRATOS EN PARTICULAR EN EL CCyCN 1.- Contrato de compraventa VIDEO YOU TUBE 2.- Mandato 3.- Mutuo MODALIDAD: • CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema ? TRABAJO PRACTICO A DESARROLLAR SOBRE LOS CONCEPTOS	Bibliogr. comp
Sexta	Unidad II	CONTRATOS EN PARTICULAR EN EL CCyCN 4.- Contrato de Transporte 5.- Seguros 6.- Contratos de garantía: a) Personales: Fianza. Aval. Cartas de Crédito. b) Reales: Prenda con registro MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema	bibliog compl. Fallos
Septima	Unidad III	1.- Distribución: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes 2.- Agencia: Definición. Función económica. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes 3.- Concesión: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes 4.- Franquicia: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes 5.- Suministro: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes 6.- Corretaje: Definición. Caracteres. Derechos y obligaciones de las partes MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	Man de Der Com. de Vitolo
Octava	MEET GOOGLE-WHATS APP	CONSULTAS DE LOS CONCEPTOS ESTUDIADOS HASTA EL MOMENTO. MODALIDAD: CLASES ON-LINE a través del Google-Meet.	
Novena	Unidad IV	CONTRATOS FINANCIEROS: 1.- Fideicomiso 2- Leasing 3. Fondos de Inversión. MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	Man de Der Com de Vitolo
Decima	MOODLE	1° PARCIAL Cuestionario de preguntas a desarrollar por sistema e-moodle	Unidad I a Unidad III



Decimoprimera	Unidad V	CONTRATO BANCARIO: 1. Cuenta corriente bancaria 2. Depósito bancario 3. Préstamo y Descuento Bancario 4. Apertura de crédito MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	Código Civil y Com. Bibliog. compl
Decimosegunda	Unidad VI	CONTRATOS ASOCIATIVOS 1.- Negocio en participación 2.- Agrupaciones de colaboración 3.- Uniones transitorias 4.- Sociedades comerciales. Concepto MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	Código Civil y Com. Bibliog. compl
Decimotercera	Unidad VII	CONTRATOS DE CONSUMO. REGIMEN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. LEALTAD COMERCIAL. DEFENSA DE LA COMPETENCIA. MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL
Decimocuarta	Unidad VIII	I. TITULOS CAMBIARIOS II. TRABAJO PRACTICO: A) ESTUDIO DE CASOS LEASING – FIDEICOMISO (UNIDAD IV) B) CONTRATOS DE CONSUMO (UNIDAD VII) MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	Código Civil y Com. Bibliog. compl
Decimoquinta	Unidad IX	INSTITUCIONES ECONOMICAS MODALIDAD: ? CLASES ON-LINE a través del Google-Meet. ? Acompañamiento de la clase con presentación de Power Point en cada tema.	Guía de estudio elaborado por la cátedra
Decimosexta	MOODLE	2do. Parcial	Unidades quinta a novena
Decimoseptima	MOODLE	RECUPERATORIO 2do.PARCIAL	
Dcimooctava	SISTEMA VIRTUAL	CIERRE DE ACTAS	

## 7. BIBLIOGRAFIA DE LA ASIGNATURA

Autor	Año	Título	Capítulo/s	Lugar de la Edición	Editor / Sitio Web
Garrone José Alberto	2015	Derecho Comercial		CABA	Lexis Nexis
Barbieri, Pablo C.	2015	Títulos Valores		CABA	20XII
Vítolo, Daniel Roque	2016	Manual de Derecho Com.		CABA	Editorial Estudio
Lorenzetti	2015 actualizac.. 2018	Cod. Civ y Com comentado		Santa Fe	Rubinzal Culzoni
Roullion	2016	Ley de conc. y Quieb.		CABA	Ed. Astrea

Piedracasas Miguel	2015	Ley 26.994 Modif.cod.	Capitulo I	Santa Fe	Rubinzal Culzoni
Arduino Augusto	2015	Practicas y Estrategias	Contratos comerciales	CABA	LA LEY
Barreira Delfino	2013	Carta Orgánica BCRA	Ley Comentada	CABA	Hamuraby Depalma
Nuñez-Franzone	2015	Transfer. fondo de Com	Aspectos Impositivos	CABA	Errepar
Favier Dubois (h)	2015	Cta Corriente	Resps. Bancarias	CABA	Ad-Hoc
Schujman	2015	Contratacion bancaria		Santa Fe	Rubinzal culzoni

-----  
Firma del docente-investigador responsable

VISADO		
COORDINADOR DE LA CARRERA	DIRECTOR DEL INSTITUTO	SECRETARIO ACADEMICO UNTDF
Fecha :	Fecha :	